



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
Nº. 002 DE 2025
(MARZO 06 DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE FUNCIONES EN EL CARGO DE TESORERO GENERAL Y PARA EFECTUAR UN AJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL CARGO TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 - GRADO 01

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el acuerdo municipal 017 de 1998, Decreto municipal 017 de 2002 y acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2012.

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal según el acuerdo municipal 017 de 1998.
- b. Que el Decreto No. 017 del 29 de enero de 2002 determina la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciendo en el mismo, quiénes conforman el Consejo Directivo y sus funciones.
- c. Que de igual forma el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2012, establece el reglamento interno del Consejo Directivo.
- d. Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.5.1 establece *“Equivalencias. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias...”*.



- e. Que se hace necesario realizar unas modificaciones al manual de funciones, con el fin de ampliar y dar mayor versatilidad al perfil, así como también en las equivalencias entre estudios y experiencia del cargo de Tesorero General CÓDIGO: 201- GRADO: 01.
- f. Que mediante resolución N° 142 del 23 de febrero de 2000 se creó el cargo técnico, CÓDIGO: 401- GRADO: 01
- g. Que mediante Resolución No. 146 del 23 de febrero de 2000 se suprimió a partir del 01 de marzo del año 2000, el cargo JEFE DE DIVISIÓN; CÓDIGO: 210 - GRADO 03, cuyo titular era la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO.
- h. Que en virtud de lo anterior la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO, aceptó la reincorporación al cargo de carrera administrativa creado mediante la resolución N° 142 del 23 de febrero de 2000, TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO: 401- GRADO: 01, cargo que le mantenía funciones afines, así como igual remuneración al que tenía el cargo que fue suprimido.
- i. Que mediante la resolución N° 024 del 15 de marzo de 2006 se ajustó el manual específico de funciones, en donde se reclasificó el cargo de TÉCNICO, CÓDIGO: 401- GRADO: 01, al cargo Técnico Operativo CÓDIGO: 314 - GRADO: 01, cargo que le mantenía funciones afines, así como igual remuneración al cargo que fue objeto de reclasificación.
- j. Que, a partir del 1 de agosto de 2024, se retiró de la entidad por haber obtenido la pensión la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO, quedando en vacancia definitiva el cargo Técnico Operativo CÓDIGO: 314 - GRADO: 01.
- k. Que se hace necesario ajustar la asignación salarial del cargo TÉCNICO OPERATIVO Código 314 - Grado 01, en consideración a que el salario vigente, supera el límite salarial máximo establecido en el Decreto Nacional 0293 del 5 de marzo de 2024, que fija los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos territoriales.
- l. Que es necesario que el director general del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cuente con la aprobación del Consejo directivo para tan importante propósito.



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

m. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para adoptar mediante acto administrativo el ajuste de la asignación salarial del cargo TÉCNICO OPERATIVO Código 314 - Grado 01 y la modificación del manual de funciones para el cargo de TESORERO GENERAL CÓDIGO: 201- GRADO: 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción por parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO
Presidente Consejo Directivo


ALID MARIA LINDARTE RINCON
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Gustavo Adolfo Angarita Cortes – Abogado CPS oficina jurídica.

Aprobó: Sandra Milena Jaimes Gaona – Abogado CPS Dirección General.

Revisó Aspectos Administrativos Y Financieros: Alid María Lindarte Rincón - Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos: Jairo Armando Jiménez Roa - Jefe Oficina Asesora Jurídica